NOTA DINAC/U.O.C. Nº 612 /2022

Asunción, 26 de julio de 2022

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al llamado **a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 18/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO CABINADO PARA CARGAS AEREAS DEL AISP"**, en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente **ID: 408.811.**

- **Punto1:**

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Respuesta: Este punto fue justificado en el Pliego de Bases y condiciones. (Se adjunta nota del área técnica.)

- **Punto 2:**

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterios subjetivos
Descripción: Considerando que el/los criterios establecidos podrian resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.
Comentario: Contar con talleres propios, con la capacidad y experiencia suficiente como para poder realizar reparaciones al equipo.-Lista de equipamientos en talleres propios. ¿A Cuántos talleres propios se refiere? porque se requiere talleres y no un taller copias y certificados emitidas por clientes para referencias de instalaciones.

Respuesta: Este punto fue subsanado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Punto 3:**

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Omisión de consignación de plazo de entrega
Descripción: Se solicita el establecimiento de un plazo de entrega en días, horas o meses y del momento a partir del cual el mencionado plazo será computado (Ej. a partir de la recepción de la orden de compra/servicio/inicio por parte del contratista).

Respuesta: Este punto se establece en el PBC en Plan de Entrega de bienes donde cita lo siguiente: "***El plazo para la entrega de la totalidad de los ítems adjudicados es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, sirviendo dicho acto de notificación suficiente para que el Proveedor inicie los trámites para la provisión."***

- **Punto 4:**

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Se sugiere incluir orden de compra/orden de servicio/orden de inicio
Descripción: Verificadas las Condiciones establecidas en el del plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones, se sugiere que el plazo de ejecución sea computado a partir de la recepción de la orden de compra/orden de servicio/orden de inicio por parte del proveedor, a fin de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato

Respuesta: Este punto se menciona en **Indicadores de Cumplimiento de Contrato** dentro del PBC.

- **Punto 5:**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Visita técnica plazo insuficiente
Descripción: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.

Respuesta: Este punto fue subsanado en el PBC.

- **Punto 6:**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Respuesta: En la Resolución DNCP N°1890/2020 menciona que ***Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*** En el dictamen de estimación de costos según MEMORANDUM DE/GT N°10/2022 el cual está adjunto a dicho dictamen se justifica la determinación del precio referencial para dicho llamado. (Se adjunta Memorándum.)

Por lo expuesto precedentemente, espero se hayan aclarado las observaciones realizadas solicitando la publicación del llamado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
Coordinación U.O.C.

Lic. Ereny Noguera
Coordinación U.O.C
DINAC

DEPARTAMENTO DE ELECTROMECANICA

AISP 20 de Julio del 2022

AL Departamento de Licitaciones:

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de dar respuesta a la observación de la DNCP **en relación al Llamado Licitación Pública Nacional N° 18/2022 "ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO CABINADO PARA CARAGAS AEREAS DEL AISP" ID: 408.811**

El conjunto normas de calidad internacional solicitadas en el PBC tienen por objetivo garantizar el óptimo funcionamiento de todos los componentes que forman parte del grupo electrógeno (Motor, Generador, Componentes electrónicos, etc) y por ende de todo el conjunto en sí.
La incidencia del conjunto de normas solicitadas en el PBC se enfoca principalmente en la adquisición de un producto (grupo electrógeno) que cumpla todas las exigencias técnicas internacionales.

Sin otro particular, atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA DEPTO. DE ELECTROMECANICA

HECTOR GALEANO

JEFE INT. DEPARTAMENTO ELECTROMECÁNICA

DEPARTAMENTO DE ELECTROMECANICA

MEMORÁNDUM
DE/GT N° 10/2022

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
DE/GT	Luque, 19 de Abril de 2022	1/1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA:
Ing. Ronald Benítez	Gerente Técnico DA
De:	**CARGO Y DEPENDENCIA:**
Sr. Héctor Galeano	Jefe Int. Departamento Electromecánica
ASUNTO:	
Adquisición de Grupo Electrógeno Cabinado para el Sector de Cargas Aéreas del AISP	

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir documentos necesarios para el inicio del llamado "Adquisición de Grupo Electrógeno Cabinado para el Sector de Cargas Aéreas del AISP"

Cabe mencionar que para la determinación del precio referencial se utilizaron dos presupuesto debido a que en el mercado existen equipos con Potencias en Kva próximo al equipo solicitado, esta diferencia de Potencia es debido a la Marca o fabricante de cada equipo lo que implica una diferencia en el precio ofertado de cada Marca.

.

Sin otro particular, atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO ELECTROMECÁNICA

HÉCTOR GALEANO

JEFE INT. DEPARTAMENTO ELECTROMECÁNICA